CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/05/2023 - 12:07:09
Recibo No. S000717495, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 548x1VYtpX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION TRANSFORMEMOS
Nit : 901068846-5
Domicilio: Carmen de Viboral, Antioquia

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0502987
Fecha de inscripción: 03 de abril de 2017
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 23 de enero de 2023
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 35 30 - 80
Municipio : Carmen de Viboral, Antioquia
Correo electrónico : fundaciontransformemos@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3113553327
Teléfono comercial 2 : 3206066953
Teléfono comercial 3 : 3138998412

Dirección para notificación judicial : CR 35 30 - 80
Municipio : Carmen de Viboral, Antioquia
Correo electrónico de notificación : fundaciontransformemos@hotmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3113553327
Teléfono notificación 2 : 3206066953
Teléfono notificación 3 : 3138998412

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 07 de marzo de 2017 de la Asamblea De Asociados de Carmen De Viboral, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de abril de 2017, con el No. 21183 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION TRANSFORMEMOS.

PERSONERÍA JURÍDICA

Que la Entidad Sin Ánimo de Lucro obtuvo su personería jurídica el 03 de abril de 2017 bajo el número 21183 otorgada por ASAMBLEA DE ASOCIADOS

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

OBJETO SOCIAL

Objeto social: la fundación transformemos persigue fines de beneficencia, el interés o utilidad común y el mejoramiento de la calidad de vida, el bienestar común o de interes social, fines culturales, recreativos, servicio social, etc. La fundación tendrá como objeto social fomentar la recreación, el deporte, la cultura y otras actividades en el pos conflicto, tendientes a satisfacer las necesidades en la comunidad en el sector privado y público. los objetivos específicos de la fundación serán: desarrollo del objeto social la fundación podrá para el cumplimiento de sus fines: objetivos específicos, fomentar en los asociados valores de respeto, tolerancia y entrega a nuestro objeto social, venerando los derechos y obligaciones trazadas por la fundación; fortalecer proyectos exigentes y desarrollar nuevas alternativas; incitar acciones relacionadas con la paz y la convivencia en la comunidad; realizar actividades de sensibilización comunitaria; generar alternativas de solución pacifica de conflictos que se presenten dentro de la comunidad; gestionar programas para el desarrollo de proyectos productivos; concretar, concertar y difundir técnicas tendientes al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad; originar la participación que beneficie a la comunidad en proyectos y planes del estado, entidades no gubernamentales y entidades privadas y públicas; promover y contratar con entidades del estado, ONG, nacionales e internacionales el desarrollo de proyectos que nos permitan el apoyo a la comunidad en general y quienes hacen parte de la fundación. Para el cumplimiento del objetivo social podrá desarrollar las siguientes actividades. a) sección de trabajo: suscribir contratos y/o convenios con personas naturales o jurídicas (ley80/93), los cuales estarán a cargo preferentemente de los fundadores y asociados según se establezca en el reglamento de trabajo en los referentes; a forma método, horarios, jornadas, periodos, seguridad social, prevención etc. b) sección de crédito: facilitar créditos a sus fundadores, asociados y quienes presten su servicio a través de diferentes modalidades, línea y a plazo que permita la satisfacción de las necesidades de estos y acuerdo a lo que se establezca en el reglamento respectivo. c) sección de servicios: contratar seguros que amparen y protejan al patrimonio de los asociados y/o proveedores o también podrán llevarlos el auto seguro. c) sección de servicios: contratar seguros que amparen y protejan al patrimonio de los asociados y/o proveedores o también podrán llevarlos el auto seguro. Dentro de su alcance tendrá; barrido recolección, clasificación, trasporte, tratamiento, reciclaje, desechos sólidos, productos excedentes industriales, comerciales y residenciales, por cuenta propia o mediante contrato con entidades oficiales y comerciales; contratar con entidades públicas o privadas mantenimiento de zonas verdes, parques, antejardín, micro cuenca, reforestación y poda; servicio de obra civil en general. suministro y dotaciones para diferentes actividades y entidades del sector público y privado la corporación se funda como una entidad sin ánimo de lucro, atendida en todas sus partes y sometida a ítem a constitución política de Colombia y las reglamentaciones y regulaciones que para entidades de su naturaleza existan o existen; adelantar programas de capacitación a través de entidades autorizadas, recreación y bienestar para los asociados familiares y la comunidad en general; suscribir contratos y/o convenios con personas naturaleza y/o jurídicas de carácter nacional o- internacional que apoyen el trabajo, la economía solidaria, la justicia, la libertad, la equidad de género y el bienestar integral del hombre. d) sección de vivienda: podrá llevar a cabo o fomentar la podrá entre sus asociados u otro sistema que mejoren e incremente la polución de la vivienda entre sus asociados o por intermedio de otras instituciones y el mejoramiento de viviendas o reubicación de viviendas que se, encuentren en alto riesgo. e) sección de producción:

tendrá como prioridad la producción de las actividades que, tenga como fin el obtener un producto que satisfaga tanto al asociado, como a toda la comunidad y fomentar el empleo. f) sección de apoyo: tendrá como prioridad, el acompañamiento a las entidades públicas, privadas, ONG y otras que quieran vincularse en el mejoramiento de vida de los asociados y con la comunidad en general; llevar a cabo o fomentar la capacitación a través de entidades autorizadas y todo lo relacionado en general, entre sus asociados u otro sistema que mejore su nivel de vida y el crecimiento intelectual, por intermedio de otras instituciones privadas, públicas, gubernamentales, internacionales, ONG, etc., que las personas tengan conocimiento y así puedan mejorar su calidad de vida los asociados y la comunidad en general; se apoyará la formación y crecimiento de quienes prestan sus servicios, fundadores y comunidad a través de programas de capacitación a través de entidades autorizadas, recreación y, bienestar para los asociados familiares y la comunidad en general. Para el desarrollo de su objeto social la fundación podrá contratar con entidades públicas, privadas, ONG, gubernamentales, y no gubernamentales, nacionales e internacionales. Podrá recibir donaciones, suministros, servicios, artículos, y cualquier otro tipo de ayuda de estas mismas entidades.

REPRESENTACION LEGAL

representante legal: Presidente de la Junta Directiva.- Eleccion.- El presidente de la Junta Directiva es el representante legal de la fundación y es elegido por la Junta Directiva, para periodos de dos años. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales su suplente lo reemplazara con las mismas facultades y limitaciones. El presidente de la Junta Directiva continuara al frente de sus funciones hasta tanto se produzca nueva designacion y entrega del cargo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

facultades del representante legal: Funciones.- Son funciones del presidente de la Junta Directiva: A) actuar como representante legal de la fundación. B) convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las asambleas generales, reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de la fundación. C) velar por los intereses de la fundación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la fundación; sin dicha firma tales actos no tendran valides. D) establecer acción juridica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la fundación. E) ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el tesorero de la fundación los pagos, dentro de sus limitaciones. F) aprobar los actos y contratos que comprometan a la fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea o la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos. G) presentar a la Asamblea General de fundadores informe escrito sobre la marcha de la fundación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. H) hacer cumplir la Ley, los estatutos; los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea, las resoluciones de la Junta Directiva, y los principios de la fundación. I) las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. J) nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la fundación. K) celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la fundación. Cuando estos excedan de (indique un valor o salarios mínimos mensuales legales vigentes) necesita de autorizacion previa de la Junta Directiva. I) colocar a consideracion y aprobación de la Junta Directiva y de la Asamblea, los planes, programas y proyectos de la fundación. M) verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Junta Directiva en la formulacion y presentacion de los proyectos. N) velara

que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad. Parágrafo: Del representante legal suplente: El suplente del presidente de la Junta Directiva es el representante legal suplente de la fundación, quien tendrá las mismas funciones del representante legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de este.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 07 de marzo de 2017 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de abril de 2017 con el No. 21184 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	HECTOR OVIDIO ACOSTA MUÑOZ	C.C. No. 71.117.106

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	YESICA ARCILA GOMEZ	C.C. No. 1.036.394.237
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	HECTOR OVIDIO ACOSTA MUÑOZ	C.C. No. 71.117.106
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	EDISON ANDRES CASTAÑO IDARRAGA	C.C. No. 71.117.300

Por Acta No. 02-2021 del 27 de diciembre de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de diciembre de 2021 con el No. 26531 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	YESICA ARCILA GOMEZ	C.C. No. 1.036.394.237
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	EDISON ANDRES CASTAÑO IDARRAGA	C.C. No. 71.117.300

Por Acta del 07 de marzo de 2017 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de abril de 2017 con el No. 21185 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	HECTOR OVIDIO ACOSTA MUÑOZ	C.C. No. 71.117.106

REVISORES FISCALES

Por Acta del 07 de marzo de 2017 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de abril de 2017 con el No. 21186 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	ORLANDO DE JESUS VALENCIA GIRALDO	C.C. No. 71.113.747	103297

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 9 del 28 de julio de 2020 de la Asamblea De Asociados	25337 del 31 de julio de 2020 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. . del 10 de mayo de 2021 de la Asamblea De Asociados	26067 del 13 de mayo de 2021 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: P8552
Actividad secundaria Código CIIU: P8553
Otras actividades Código CIIU: S9499

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la

Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $$57.350.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : P8552.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA – REPORTE A ENTIDADES

Que la matrícula del comerciante y/o establecimiento de comercio localizado en la dirección que aparece reportada en este certificado, se informó a las secretarías de planeación, salud, gobierno, hacienda municipal de la alcaldia de carmen de viboral y bomberos, a excepción de aquellos casos que no aplique. Los datos contenidos en esta sección de información complementaria, no hacen parte del registro público mercantil, ni son certificados por la cámara de comercio en ejercicio de sus funciones legales.

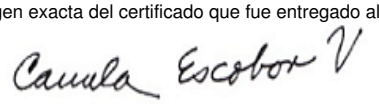
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



CAMILA ESCOBAR VARGAS
PRESIDENTA EJECUTIVA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****